

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 05 de Agosto de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 8448/VISTOS:

1. Memorandum N°35 de Julio de 2019 de Director de Administración y Finanzas a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria;
2. Ley N°21.125 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019, publicada en el Diario Oficial de 28 de Diciembre de 2018;
3. D.A. N°11.779 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2019;
4. D.A. N°11.781 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2019;
5. D.A. N°11.780 de 10/12/18 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2019;
6. El Acuerdo N°281/19, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 05/08/2019, Acta N° 29/2019, que dice: "**Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos**";
7. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
8. La Resolución N° 07 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO
por ajuste de gastos:

APRUÉBASE la siguiente Modificación Presupuestaria por

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	900.000
34			SERVICIO DE LA DEUDA	900.000
	07		DEUDA FLOTANTE	900.000
			AUMENTA GASTOS	900.000
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	900.000
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	900.000

SEGUNDO

Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso. 2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda). 3. Control Interno. 4. Dirección de Administración y Finanzas. 5.- Unidad de Presupuesto. 6. Secretaría Municipal. 7. Transparencia. 8. Acuerdo N° 281/19, ACTA N°29/2019.

LMG/HCM/PEA/lcv.-